

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.1 a 159.5 de la LCSP.**

Clave 000-ES-CO-0037

Páginas: 20

## ÍNDICE

**N.º de expediente: CO-CO-22-043**

**Título: Servicios de diseño y ejecución de actividades educativas para alumnos de 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria**

### **ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

El pliego tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación ha sido informado favorablemente por Abogacía del Estado con fecha 04 de noviembre de 2022 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 del mismo mes y año.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-CO-22-043

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto:

El objeto de este contrato es el diseño y ejecución de actividades educativas para los alumnos de 2º Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, profesores, AMPAS, alumnos de Grado de Ciencias de la Educación, grupos de Educación Especial o colectivos similares de los centros de enseñanza de Córdoba capital y zona de influencia del Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como otras áreas de interés para Enresa, con el fin de informar sobre la labor de Enresa en general y de la instalación de El Cabril en particular.

##### 2. División en lotes

**El contrato no es susceptible de dividirse en lotes** ya que ninguna de las actividades y tareas descritas en el apartado anterior y que constituyen el objeto del contrato, tienen entidad por sí mismas, por lo que, ejecutadas de forma independiente, no satisfacen la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de éste: diseño y ejecución de actividades educativas.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

**000-ES-CO-0037**

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el/los siguiente/s código/s del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

**80000000-4** Servicios de enseñanza y formación.

##### 5. Órgano de contratación

La Dirección de Administración de Enresa

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## B. PRECIO. MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo **57.172,50 euros** (IVA incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Presupuesto (sin IVA)	47.250,00 €
Importe IVA 21%	9.922,50 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION</b>	<b>57.172,50 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el número de actividades previstas y el precio unitario medio de las distintas ofertas recibidas en la licitación anterior de este servicio, correspondiente al año 2019 (000-CO-CO-2019-001), que oscilaron entre los 86 €/actividad y los 95 €/actividad.

Partiendo de esa base se ha estimado que el precio unitario máximo por actividad para esta nueva licitación sea de 90 €, que incluye el profesorado correspondiente, los gastos de organización y gestión de las actividades, los materiales a entregar, así como los gastos de transporte hasta el centro en que se impartan las actividades. Asimismo, se ha estimado que las actividades a realizar fuera de Córdoba capital tengan un precio unitario máximo de 180€ para cubrir los gastos extras de desplazamiento y manutención. La estimación de costes incluye los honorarios del profesorado correspondiente para el que se ha tenido en cuenta las retribuciones que figuran en el vigente III Convenio colectivo marco estatal del sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural (Código Convenio 99100055012011), suscrito con fecha 20 de enero de 2021.

Para calcular el número de actividades por año se ha considerado como objetivo la realización de un máximo de 150 actividades, estimando una media de 2 actividades por curso escolar por cada uno de los 62 centros de enseñanza de Córdoba capital (todos lo que tienen oferta educativa para 2º ciclo de la E.S.O) y de los pueblos de la zona de influencia del Centro de Almacenamiento de El Cabril (55 centros de Córdoba capital y 7 centros de la zona de influencia que comprende Hornachuelos, Fuente Obejuna, Azuaga y Peñarroya - Pueblonuevo), y un margen de 26 actividades para demanda de otro tipo de colectivos como grupo de profesores, alumnos de Grado de Ciencias de la Educación, AMPAS, o colectivos similares de los centros de enseñanza de Córdoba capital y zona de influencia del Centro de Almacenamiento de El Cabril, así como otros colectivos fuera de la provincia de Córdoba a demanda de las necesidades de Enresa.

De las 150 actividades por año, un máximo de 25 podrá realizarse fuera de la provincia de Córdoba, según las necesidades de Enresa.

Tomando como referencia un máximo de 150 actividades por año, serían un total de 450 actividades para el plazo de ejecución del contrato que es el correspondiente de febrero 2023 a febrero 2026.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El número de actividades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir las unidades estimadas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esas actividades.

Los precios unitarios máximos de licitación conforme al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), es de 90 euros/actividad, IVA excluido, para las actividades a realizar dentro de la provincia de Córdoba y 180 euros/actividad, IVA excluido, para las actividades fuera de la provincia de Córdoba.

Asimismo, para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes directos (75 %)	35.437,50€
Costes indirectos (25 %)	11.812,50€
<i>Costes generales (18 %)</i>	<i>8.505,00€</i>
<i>Beneficio industrial (7 %)</i>	<i>3.307,50€</i>
<b>TOTAL</b>	<b>47.250,00€</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CO-ACTIVIDADES CIENCIA DIVERTIDA

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2023	2024	2025	2026
Importe de la licitación (sin IVA)	13.125€	15.750€	15.750€	2.625€

## 3. Sistema de determinación del precio

El Sistema de determinación del precio del contrato es **a precios unitarios** para todas las actividades objeto del contrato.

## 4. Posibilidad de Modificación: No

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No procede

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No procede
- Supuestos de aplicación de la modificación: No procede. No se contempla modificación alguna

## 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato **asciende a 51.975,00 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, por la duración máxima prevista, así como la previsión del incremento, hasta un máximo del 10%, en el número de unidades estimadas y que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP, no se considera modificación, dado que no se contempla causa alguna de modificación del contrato durante la vigencia de este, ni su prórroga.

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	47.250,00€
10% de partidas de precios unitarios (campañas y retenes, IVA excluido (€))	4.750,00€
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>51.975,00€</b>

Por su valor estimado, el contrato **no está sujeto a regulación armonizada**.

## 6. Revisión de precios

**No procede.**

## 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y al número estimado de actividades el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, ascienda a 47.250 euros calculado conforme se indica en la siguiente tabla:

CONCEPTO	Número estimado	Precio unitario máximo (€) IVA excluido)	Total
Actividades en la provincia de Córdoba	375	90,00 €	33.750,00€
Actividades fuera de la provincia de Córdoba	75	180,00 €	13.500,00€
<b>Presupuesto máximo DA 33ª (€) IVA excluido</b>			<b>47.250</b>

El número de actividades es estimado. El consumo real dependerá de las necesidades de Enresa, sin que exista compromiso alguno de consumir las unidades estimadas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esas actividades.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato se llevará a cabo en distintas **dependencias de Córdoba capital**, de la **zona de influencia de El Cabril** y en **otros lugares o zonas fuera de la provincia de Córdoba**, según las necesidades de Enresa.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses** a contar desde el día siguiente a su formalización.

### 3. Prórroga/s

**No se contempla** la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: **Abierto simplificado (art. 159 L.C.S.P)**

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

**No procede.** El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

### 4. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán **dos (2) archivos electrónicos**:

#### **- Archivo electrónico A:**

- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor

#### **- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.**

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

**5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No**

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

**No se exige** habilitación empresarial o profesional alguna.

**2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

**No aplica.** Considerado los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará **mediante el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de **30.000,00 euros**.

El volumen de negocios **se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá **acreditar su solvencia económica y financiera** mediante la presentación de un justificante de la **existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 47.000,00 euros**

Este requisito **se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica y profesional **se acreditará mediante:**

**1.- Relación de los principales servicios** realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Se deberá acreditar, la realización de **al menos tres trabajos en los últimos tres años por un importe acumulado igual o superior a 15.000,00€.**

Los servicios o trabajos efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.**

**2.- Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:**

**El equipo mínimo de trabajo estará constituido por dos monitores** que impartirán la formación y **que deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a) **Titulación universitaria de Ciencias o Magisterio** (Grado/Diplomatura/Licenciatura en Biología, en Ciencias Medioambientales, Educación... etc.)

Se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente.

b) **Formación específica en el ámbito de la gestión de residuos de al menos 20 horas de duración.**

Se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado formativo.

c) **Experiencia de al menos 3 años en actividades docentes o de divulgación de conceptos relacionados con la ciencia y/o gestión de residuos.**

La experiencia se acreditará aportando currículum vitae de cada uno de los perfiles propuestos en el que se incluirá, necesariamente, la siguiente tabla (\*):

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajos (en meses)
Experiencia en actividades educativas y/o formativas que conlleven divulgación de conceptos relacionados con la ciencia y/o gestión de residuos						

(\* Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

NOTA para ambos perfiles:

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

### **Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación**

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, para las empresas de nueva creación, en caso de resultar adjudicataria, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante lo exigido en el punto 2 de este apartado.

#### **5. Adscripción de medios**

**No procede**

#### **6. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

**No procede.** Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad

### **F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

#### **1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): Si**

**a. Puntuación máxima: Hasta 25 puntos**

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**b. Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:**

Se valorará con **hasta 25 puntos**, el guion de las actividades de las que se compondrá el taller práctico para el 2º ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, adaptado a los distintos públicos que componen el citado ciclo, del modo que se indica a continuación:

**1.- Descripción y detalle de las actividades: hasta 15 puntos.**

Se valorará el contenido didáctico y formativo a los alumnos, el detalle de la explicación de las prácticas y su originalidad, así como los mecanismos a utilizar para fomentar la participación entre el alumnado: **hasta 10 puntos**

Se valorará el correcto desarrollo de los conceptos solicitados y la claridad del guion según el público: **Hasta 5 puntos.**

**2. Metodología propuesta para la evaluación y seguimiento del proyecto: hasta 10 puntos**

Se valorará la organización del equipo de trabajo, el plan de realización de tareas y el plan de realización de los talleres.

**c. Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor**

El archivo electrónico correspondiente al sobre A deberá contener, en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor, un guion de actividades cuya extensión no deberá superar las 20 páginas, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 y formato A4.

Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

El desarrollo de las actividades que deben incluir conceptos relacionados con la gestión de los residuos radiactivos adaptados a los niveles educativos descritos.

Las actividades incluidas deben servir para presentar qué es Enresa, explicar su labor social y la necesidad de Enresa para el cuidado del medio ambiente. Debe hablar de los tipos de residuos (radiactivos y no radiactivos) y dónde se generan, si como de la gestión que se realiza en El Cabril.

**2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). No**

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:** No procede

c. **Documentación a presentar:** No procede

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### 3. Puntuación máxima de la oferta económica: Hasta 75 puntos

Se asignará un **máximo de 75 puntos a la oferta económica más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

**Los importes ofertados no podrán superar:**

- El precio unitario máximo de licitación fijado para las **actividades dentro de la provincia de Córdoba** y que asciende **90,00 euros/actividad**, IVA excluido.
- El precio unitario máximo de licitación fijado para las **actividades fuera de la provincia de Córdoba** y que asciende **180,00 euros/actividad**, IVA excluido.

Las ofertas económicas se presentarán según el modelo de oferta económica (Anexo 5) en formato pdf firmado electrónicamente por representante o apoderado de la empresa y deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan en dicho Anexo. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas incluirán todos los costes y gastos que graven el servicio (IVA excluido).

A efectos de comparar las ofertas, de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumarán los siguientes importes:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades en la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades fuera de la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades en la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las actividades fuera de la provincia de Córdoba por el número estimado de las mismas.

### 4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los parámetros para considerar las ofertas presentadas como anormales o desproporcionadas **serán conforme a los establecidos en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.**

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

**No es establecen**

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Si.**

Se exigirá una garantía **por el 5% del importe de adjudicación, IVA exc.**

**2. Garantía complementaria: No.**

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Un técnico del Departamento de Comunicación

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Al inicio de la ejecución del contrato **el contratista presentará un Plan de formación dirigido a los monitores** que van a realizar las actividades formativas **sobre aspectos relacionados con el objeto de las actividades a impartir y sobre habilidades de comunicación y enseñanza**. Tendrá una **duración de al menos 6 horas anuales para cada monitor**.

Al término de cada año de contrato el contratista deberá presentar los certificados de realización de dichos cursos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

**No se establecen.**

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**No se establecen**

L. SUBCONTRATACIÓN

**Se admite**

**No se han identificado tareas críticas** no subcontratables.

El adjudicatario del contrato **podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo.**

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### M. PENALIDADES

Además de las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

**En caso de incumplimiento** de la condición especial de ejecución relativa al **plan de formación dirigido a los monitores, se impondrá una penalidad del 2% del importe del contrato por monitor que no haya cursado las actividades formativas incluidas en el citado Plan.**

#### N. FORMA DE PAGO

El pago del precio **se realizará contra factura emitida mensualmente por las actividades realizadas y según los precios unitarios ofertados.**

El pago de la factura se efectuará tras su visto bueno por parte del responsable de contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta

No se admiten entregas y pagos parciales

#### O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

**No procede.** En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

#### P. PLAZO DE GARANTIA:

Se establece un periodo de garantía de **3 meses**

#### Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA: **Dpto.ComprasInversiones@enresa.es**

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda:*

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato

NO tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro-empresa o pequeña y mediana empresa

SI

NO

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

Concepto	Precio unitario MÁXIMO de licitación (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO IVA excluido (€) (Máximo dos decimales)
Actividades en la provincia de Córdoba	90,00 euros/actividad	
Actividades fuera de la provincia de Córdoba	180,00 euros/actividad	

*NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS OBJETIVOS DISTINTOS DEL PRECIO

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-0037	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2022	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA